



XX CONFERENCIA

XXX ANIVERSARIO

ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS ELECTORALES DE AMÉRICA DEL SUR (Protocolo de Quito)

05 y 06 de septiembre de 2019

Los delegados, representantes de los Organismos Electorales de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, reunidos durante la XX Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América de Sur, celebrada en Santiago, República de Chile, los días 05 y 06 de septiembre de 2019.

Al reafirmar nuestra fe inquebrantable en la democracia como el único sistema que ofrece a los pueblos las posibilidades de ejercer plenamente su libertad y soberanía, así como de disfrutar de sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y luego de las deliberaciones sostenidas en relación con el tema *“Redes Sociales y Participación Ciudadana: ¿Cómo influyen en los procesos electorales?”*.

ACORDAMOS

1. La Asociación de Organismos Electorales de América del Sur, reunida en su XX Conferencia, presenta al Consejo Nacional Electoral (CNE) de la República de Colombia el sentimiento de pesar por el sentido fallecimiento del Doctor Heriberto Sanabria Astudillo, quien al momento de su muerte fungía como presidente de este Organismo Electoral, y hace un reconocimiento a la labor que desempeñó desde la presidencia del CNE, en la búsqueda del fortalecimiento del sistema electoral de Colombia.
2. En el XXX Aniversario de la fundación de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur (Protocolo de Quito), reconocer su contribución



a la democracia del continente, por medio de sus aportes a la consolidación de los Organismos Electorales miembros, mediante la cooperación horizontal, el intercambio de información en materia electoral, las consultas sobre temas de interés mutuo y el envío de misiones de observación electoral técnica.

3. Tener por recibido y aprobado el informe de labores presentado por la Secretaría Ejecutiva a cargo del IIDH/CAPEL para el período enero 2017-agosto 2019.
4. Destacar que la Asociación ha sido un mecanismo ágil para el fomento de la cooperación horizontal entre los Organismos Electorales, en este sentido los miembros se comprometen a continuar prestando colaboración -entre otros- en el tema de tecnologías electorales, uso de internet y redes electrónicas sociales y digitales, mediante el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas.
5. Ratificar la vigencia y relevancia de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur, de los mecanismos de diálogo, cooperación y observación electoral de sus integrantes, con el propósito de continuar con el mejoramiento de la organización y desarrollo de los procesos y el fortalecimiento de los propios organismos electorales.
6. Reconocer que cada país posee una historia político-electoral particular, que se expresa en una cultura cívica y política específica. Esta dimensión de la sociedad condiciona en buena medida, el lugar que ocupan las redes electrónicas sociales y digitales en una sociedad determinada. Cuando se apunta a controlar el desarrollo de esas redes, es conveniente actuar sobre los contenidos básicos de la cultura cívica y política, de manera que el uso de las redes se incorpore a lo mejor de sus perfiles identitarios. Más que intentar controlar de forma represiva los efectos negativos generados en las redes, el camino a tomar se sitúa en los pactos éticos que apelan a la responsabilidad colectiva y en la movilización de los actores de la sociedad civil. En este último aspecto, los medios masivos, la academia y diferentes organizaciones sociales, deberían asumir un papel central sobre la verificación de la información proporcionada por las redes electrónicas sociales y digitales. Por otro lado, corresponde a los partidos políticos asumir frente al conjunto de la sociedad, un compromiso de defensa de los valores cívicos, mediante actos públicos de fuerte valor ético.



7. Reiterar el rol creciente de las redes electrónicas sociales y digitales en los procesos de participación ciudadana, las oportunidades que estas pueden representar para el fortalecimiento del sistema democrático, así como los desafíos que tienen los Organismos Electorales ante el uso indebido de estas redes. Asimismo, destacar el esfuerzo de algunos de estos organismos por incursionar en el uso de las redes electrónicas sociales y digitales para acercar a la ciudadanía a los procesos electorales.
8. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que cree un repositorio de buenas prácticas, experiencias de regulación y estudios en materia de redes electrónicas sociales y digitales, con la finalidad de potenciar el conocimiento comparado.
9. Desde la experiencia del Instituto Nacional Electoral de México, el Tribunal Electoral de Panamá y de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, estandarizar convenios y formalizar alianzas entre la Asociación o sus miembros y las **plataformas de internet** y redes electrónicas sociales y digitales con el fin de velar por una protección integral del proceso electoral.
10. Impulsar una red de trabajo de las **direcciones, departamentos o unidades de informática** de los Organismos Electorales miembros, con el objetivo de facilitar la cooperación e intercambio de información entre pares. Esta red será administrada por la Secretaría Ejecutiva.
11. Reiterar que la **observación electoral técnica internacional** es un ejercicio de cooperación horizontal que fortalece los procesos y Organismos Electorales, instando a los organismos miembros del Protocolo de Quito que continúen y amplíen sus esfuerzos con el fin de asegurar una observación imparcial, técnica y especializada, que consolida la legitimidad de las elecciones, elemento esencial para el fortalecimiento de la democracia. En este sentido, invitar a considerar, en el marco de una observación electoral el papel del uso y monitoreo de las redes electrónicas, sociales y digitales.
12. Con base en la experiencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal), de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), y la propia de esta Asociación, recalcar la trascendencia y alcance de las **misiones de acompañamiento previo**,



avanzada y evaluación, tomando como ejemplo el acompañamiento al Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay y las recientes experiencias con el Tribunal Electoral de Panamá y el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala. Considerando lo anterior, instar a los Organismos Electorales miembros de esta Asociación, para que fomenten la posibilidad de llevar a cabo esta modalidad de observación en las misiones en sus próximas elecciones.

13. Solicitar a los Organismos Electorales Miembros su colaboración con el envío de sentencias para incluir en la Plataforma del **Proyecto de Jurisprudencia Electoral** y así, mantenerla actualizada.
14. Aceptar el gentil ofrecimiento del Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia para que este país sea sede de la XXI Conferencia del Protocolo de Quito que se celebrará en el 2020.

FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS

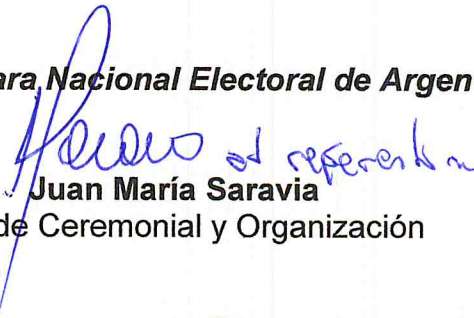
La Conferencia:

- Expresa su agradecimiento al Servicio Electoral y al Tribunal Calificador de Elecciones de Chile, por la esmerada organización y la generosa y cálida hospitalidad ofrecida a las delegaciones participantes.
- Agradece a los invitados especiales de la XX Conferencia del Protocolo de Quito, al señor Lorenzo Córdova, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral de México y la señora Idayris Yolima Carrillo, Expresidenta del Consejo Nacional Electoral de Colombia, por sus aportes académicos y la utilidad práctica de sus reflexiones y recomendaciones.
- Agradece al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), a través de su Programa Especializado, el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), a su Director y a sus funcionarias, por la labor desarrollada desde la Secretaría Ejecutiva, en procura del fortalecimiento de la Asociación, y por el apoyo brindado para la celebración de esta Conferencia.

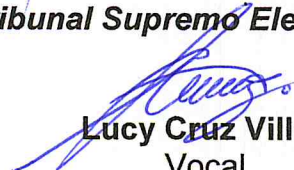
Dado en la ciudad de Santiago, República de Chile el 06 de septiembre de 2019



Por la Cámara Nacional Electoral de Argentina

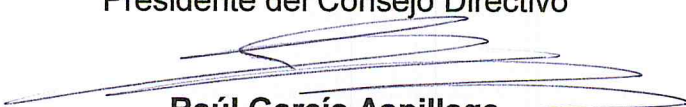

Juan María Saravia
Jefe de Ceremonial y Organización

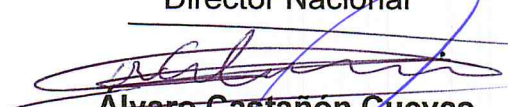
Por el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia


Lucy Cruz Villca
Vocal

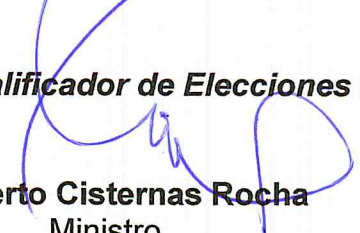
Por el Servicio Electoral de Chile

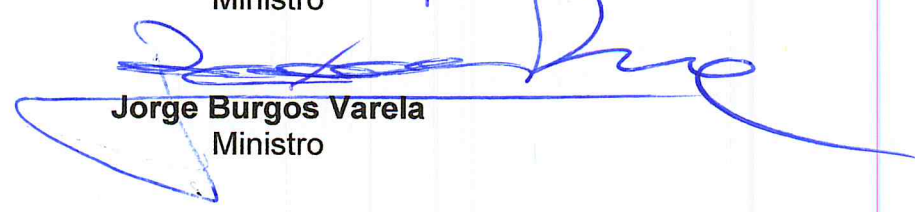

Patricio Santamaría Mutis
Presidente del Consejo Directivo


Raúl García Aspillaga
Director Nacional


Alvaro Castañón Cuevas
Secretario Abogado del Consejo Directivo

Por el Tribunal Calificador de Elecciones de Chile


Lamberto Cisternas Rocha
Ministro


Jorge Burgos Varela
Ministro



Carmen Gloria Valladares Moyano
Secretaria Relatora

Por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia

Juan Carlos Galindo Vácha
Registrador Nacional del Estado Civil

Jaime Hernando Suárez Bayona
Registrador Delegado en lo Electoral

Por el Consejo Nacional Electoral de Colombia

Jorge Enrique Rozo Rodríguez
Magistrado

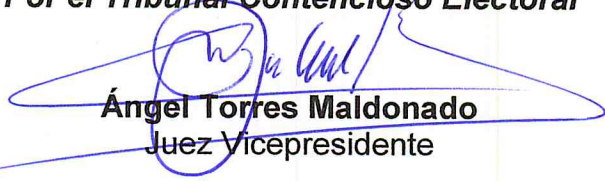
Jaime Luis Lacouture Peñaloza
Magistrado

Por el Consejo Nacional Electoral de Ecuador

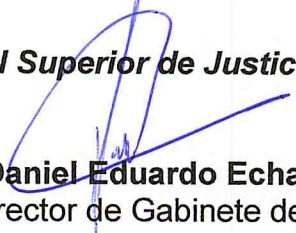
José Cabrera Zurita
Consejero



Por el Tribunal Contencioso Electoral


Ángel Torres Maldonado
Juez Vicepresidente

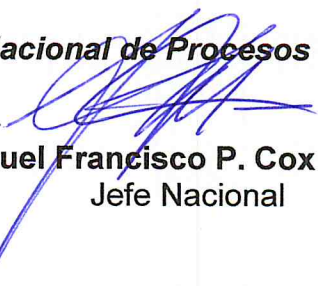
Por el Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay


Daniel Eduardo Echagüe Fretes
Director de Gabinete de Presidencia

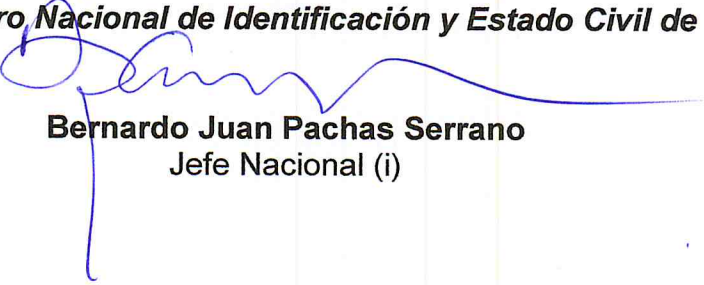
Por el Jurado Nacional de Elecciones de Perú

Luis Carlos Arce Córdova
Miembro

Por la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Perú


Manuel Francisco P. Cox Ganoza
Jefe Nacional

Por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Perú


Bernardo Juan Pachas Serrano
Jefe Nacional (i)



Benito Portocarrero
Gerente de Imagen Institucional

Por la Corte Electoral de Uruguay

José Arocena
Presidente

**Por la Secretaría Ejecutiva
IIDH/CAPEL**

José Thompson
Director IIDH/CAPEL